



CAPITULO I

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA EN EMPRESAS DE TRABAJOS AÉREOS ESPECIALES MODALIDAD AMBULANCIA AÉREA

SECCION 1: ANTECEDENTES

1. CÓDIGO DE ACTIVIDAD PARA LA PROGRAMACION, SEGUIMIENTO Y VIGILANCIA

A. Mantenimiento: 3635 AUD- AMB

2. OBJETIVO

El objetivo del presente procedimiento es proporcionarle al Inspector de Aeronavegabilidad, una guía para evaluar el sistema de función de auditoría en empresas de trabajos aéreos especiales en la modalidad de ambulancia aérea.

3. GENERALIDADES

El servicio de Ambulancia Aérea en el país ha venido creciendo exponencialmente en los últimos años a partir de la certificación de la primera empresa de trabajos aéreos especiales en esta modalidad, labor que había sido desempeñada en mayor medida por aeronaves militares, lo cual llevó a la proliferación de un mercado prestado por aeronaves civiles algunas provistas de dispositivos y personal de salud y otras no, certificadas en otras modalidades distintas a Ambulancia Aérea, llevando miles de pacientes cada año sin una adecuada vigilancia y control. La introducción de la primera empresa certificada en esta modalidad, permitió elevar el estándar de seguridad operacional y reglamentar esta parte de la industria aérea, dando vía libre a la certificación de más empresas que prestan servicio exclusivo de Ambulancia Aérea.

Como parte de esta estandarización y de acuerdo al crecimiento de la industria, adicionalmente se requiere que los operadores de Ambulancia Aérea incorporen dentro de sus procedimientos de vigilancia y control, un Departamento de Aseguramiento de Calidad que cumpla con la función de auditoría, dirigida a las actividades técnicas internas y a proveedores de servicios externos de soporte, tales como: TAR y/o TARES, Centros de Instrucción, laboratorios de calibración, etc.

SECCION 2: PROCEDIMIENTO

1. PRE-REQUISITOS Y REQUERIMIENTOS DE COORDINACIÓN

- A. Pre-requisitos
- Conocimiento de los requerimientos regulatorios del RAC 4, capítulos I, II, y VII.
 - Terminación exitosa del curso de adoctrinamiento para inspectores de Aeronavegabilidad
- B. Requerimientos de coordinación: Estas tareas requieren coordinación entre los inspectores de aeronavegabilidad para conformar en caso de ser necesario un equipo evaluador.

2. REFERENCIAS, FORMAS Y AYUDAS AL TRABAJO

- A. Referencias
- Guía del inspector de aeronavegabilidad
 - Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, RAC 4.
 - CI N° 004.
 - MGM del operador
- B. Formas. Forma RAC 3635 AUD-AMB
- C. Ayudas al trabajo. Ninguna

3. PROCEDIMIENTO

- A. De acuerdo con la programación anual, informar y coordinar con el operador de Ambulancia Aérea la realización de la inspección en las instalaciones del operador.
- B. Dependiendo del tamaño de la Organización y del alcance de la inspección, conformar un grupo evaluador.
- C. Una vez se inicie el proceso de auditoría en las instalaciones del operador, el inspector hará una reunión de apertura en la cual se ratifiquen los objetivos y el alcance del ejercicio a realizar.



La agenda de evaluación del Inspector de aeronavegabilidad deberá tener en cuenta que se verifiquen como mínimo los siguientes aspectos:

- De acuerdo con el tamaño de la empresa verificar que el área o los procedimientos de Aseguramiento de Calidad del operador se encuentran definidos en el organigrama y que funciona como un área independiente, objetiva e imparcial respecto a las demás áreas técnicas.
- Verificar si el MGM tiene incorporado la función de auditoría.
- Verificar si existe un procedimiento que defina la frecuencia (cronograma), metodología, planificación y ejecución de las auditorías.
- Verificar si el programa de auditorías incluye todas las áreas técnicas internas y proveedores de servicios externos de soporte tales como: TAR y/o TARES, Centros de Instrucción, laboratorios de calibración, etc. Como aplique.
- Verificar si existen listas o formatos asociados para la ejecución y desarrollo de las auditorías enfocados a la gestión de aeronavegabilidad.(Efectividad y cumplimiento de los programa de mantenimiento, entrenamiento y control de registros)
- Verificar si existen procedimientos para el manejo y gestión de las no conformidades.
- Verificar el procedimiento (o documento) mediante el cual el operador define y controla la competencia y entrenamiento adecuado de su personal de auditorías.
- Verificar que el resultado de las auditorías del operador, cumplen con el objetivo de toma de decisiones y acciones de mejora continua, evidenciándose alguna revisión y/o actualización de procedimientos en el MCM o MPM de la empresa.

Nota: El detalle de los ítems a ser verificados por el Inspector de Aeronavegabilidad, se encuentran en la forma RAC 3635 AUD- AMB "LISTA DE CHEQUEO FUNCIÓN DE AUDITORÍA EMPRESAS DE TRABAJOS AÉREOS ESPECIALES MODALIDAD AMBULANCIA AÉREA".

- D Terminada la evaluación, el inspector de aeronavegabilidad procederá a hacer una reunión de cierre cuyo objetivo primordial es comunicarle al operador de Ambulancia Aérea, sobre los hallazgos encontrados.
- E El inspector de aeronavegabilidad, emitirá un oficio dirigido al operador, en el cual se notificarán los hallazgos producto de la inspección.

4. ACTIVIDADES FUTURAS

- A Se deberá ejercer una vigilancia sobre las acciones correctivas presentadas por el operador de Ambulancia Aérea con el propósito de verificar su cumplimiento.



EVALUACION DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA EN EMPRESAS DE TRABAJOS AÉREOS ESPECIALES MODALIDAD AMBULANCIA AÉREA

Solicitante / Operador:	Fecha:	Lugar:
-------------------------	--------	--------

Área de Evaluación		Área de Evaluación	
3A		3D	
3B		3E	
3C		4A	

ANOTACIONES:

FIRMA DEL INSPECTOR